



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275 -2016-A/MPSM

Tarapoto, 08 de Abril del 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 032-2016-GDS-MPSM, de fecha 04/04/2016, en el cual ENCARGA funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad provincial de San Martín, al Servidor Prof. Sergio Sixto CHU CHONG, a partir del 04/04/2016 hasta el 08/04/2016, por ausencia del Titular Lic. Gerber Altemiro DIAZ FERNANDEZ.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Con Memorándum N° 032-2016-GDS-MPSM, de fecha 04/04/2016, en el cual ENCARGA funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad provincial de San Martín, al Servidor Prof. Sergio Sixto CHU CHONG, a partir del 04/04/2016 hasta el 08/04/2016, por ausencia del Titular Lic. Gerber Altemiro DIAZ FERNANDEZ.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos.

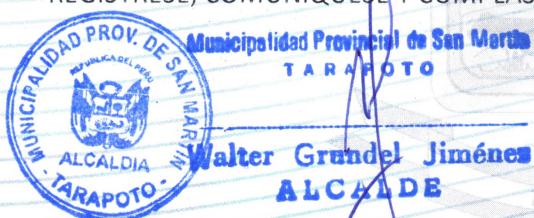
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor municipal Prof. Sergio Sixto CHU CHONG, a partir del 04/04/2016 hasta el 08/04/2016, por ausencia del Titular Lic. Gerber Altemiro DIAZ FERNANDEZ, por motivo de permiso en misión oficial; la presente Encargatura será con retención al cargo actual.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social e Interesado para los fines que estimen convenientes

**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WGL/A-MPSM.  
C.c.  
GM, GAF  
ORH-Legajo.  
Interesada